1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL ☒

Informe Número: 2

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN ☐ INTERADMINISTRATIVO ☒

OTRO ☐ ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio No. 4145.010.27.1.0042 de 2025

OBJETO: Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Norte Empresa Social del Estado, para la realización de estudios y diseños de la infraestructura física de la IPS, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI" con ficha BP – 26005323.

Asociado(s): RED DE SALUD NORTE ESE
Documento de identificación del Contratista: NIT 805.027.287 – 4

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Salud Publica	$ 500.000.000	N/A
Red de Salud Norte ESE	$1.744.103	N/A
Total aportes del convenio	$ 501.744.103	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del (los) supervisor (es): CLAUDIA BEDOYA HERNANDEZ	
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.	Nº Teléfono: 6080124

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
24 de septiembre del 2025	30 de diciembre de 2025

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Asociado: N/A

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Total aportes en el periodo *N/A*			

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 500.000.000	$ 350.000.000	$ 150.000.000	$ 0

Certificación de seguridad social y parafiscales:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 11 de diciembre de 2025
PERSONA JURÍDICA: 805.027.287 – 4
La certificación fue expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley firmada por HERNAN MORA MARTINEZ

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Se verifican las condiciones para el pago del segundo desembolso conforme a lo establecido en la cláusula novena del convenio interadministrativo, una vez se realice la entrega de todos los productos entregables inmersos el Anexo Técnico No 1 del presente convenio; adicionalmente se deberán evidenciar facturas o cuentas cobro del respectivo proveedor, y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.

La ESE presentó sus productos de estudios y diseños, los cuales fueron revisados según como lo indica el acta No. 4145.030.14.72.1177 del 16 de diciembre del 2025.

El equipo de supervisión revisó integralmente los entregables correspondientes al Programa Médico Arquitectónico, verificando que el documento entregado está definido de manera adecuada.

Así mismo, se revisaron los diseños estructurales, los cuales incluyen: planos de cimentación, planos estructurales por piso, despieces de columnas, vigas y losas, detalles constructivos estructurales, memoria de cálculo, y las cartas de responsabilidad del proyectista.

En relación con las redes eléctricas, planta eléctrica, iluminación, y sistemas de voz y datos**,** se verificó la entrega de planos de redes normal y regulada por piso, planos de voz y datos, sistema de aire acondicionado en red eléctrica, apantallamiento, sistema de tierra, alimentación primaria y secundaria, diagramas unifilares, tableros, así como la memoria de cálculo y carga eléctrica. Se constató la documentación profesional requerida del diseñador responsable.

Se revisaron también los diseños de redes hidráulicas, que incluyen planos por piso, sistemas de bombeo y presión constante, memoria de cálculo hidráulico y la documentación técnica y profesional del diseñador. En cuanto a las redes sanitarias y aguas lluvias**,** se validaron los planos, memorias y soportes profesionales correspondientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el sistema de control y extinción de incendios**,** se verificaron los planos de detección por piso, planos hidráulicos de extinción, sistema de bombeo, memorias de cálculo, cartas de responsabilidad y documentación de los proyectistas.

Se corroboró igualmente la entrega de los diseños del sistema de aire acondicionado y extracción, con planos por piso, redes de evacuación y condensados, memoria de cálculo y documentos de responsabilidad y acreditación profesional.

En cuanto a los sistemas mecánicos y equipos especiales, se validaron los planos por sistema y por piso, detalles constructivos, memorias de cálculo y la correspondiente documentación técnica del proyectista.

Para el sistema de gases medicinales, se revisaron los planos por piso, detalles de componentes (manifold, alarmas, redes), memoria de cálculo y soportes del responsable técnico.

Finalmente, se verificó el presupuesto detallado de obra**,** que incluye capítulos, actividades, unidades, valores unitarios, AIU y valor total, así como el cronograma de obra con tiempos y rutas de ejecución y las firmas y soportes del profesional responsable.

Con base en lo anterior, se concluye que los entregables presentados por el contratista cumplen con los requisitos técnicos establecidos y permiten avanzar conforme a las condiciones contractuales y de pago definidas en el convenio.

La ESE aporta factura de venta del contratista ADN PROYECTOS S.A.S por valor de QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS $ 501.744.103.

De igual manera, la ESE aporta la certificación del pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Por lo anterior, se autoriza el pago de la primera cuota por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000).

Observaciones al informe técnico: El contratista allegó todos los soportes necesarios que permiten corroborar el desarrollo del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

No se tienen recomendaciones al contratista para el periodo.

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



CLAUDIA BEDOYA HERNANDEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 16 de diciembre del 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.